



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 17.674.-

Monte Patria, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°797 de fecha 05 de noviembre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **DELFINA DEL CARMEN TORRES BÓRQUEZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Pedro Aguirre Cerda #1, El Palqui, Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) mensuales, apoyo económico para solventar el traslado de su esposo Don Luis Hernán Cortés Olivares RUN: 4.305.285-3, desde su domicilio en El Palqui a Centro Clinidial en la Ciudad de La Serena.

2.- ESTABLÉZCASE, que la entrega de la ayuda social sería los días 05 de cada mes, correspondiente a la cantidad de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) mensuales, desde el mes de noviembre hasta el mes de diciembre del año 2018. **Se solicita encarecidamente depositar el aporte en cuenta RUT Banco Estado de la referida.-**

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Nuñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL



Bernardita Cortés Gómez
ALCALDE



[Signature]
CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SOCIAL